

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.

Asistentes

**Alcaldesa-Presidenta:** Doña Gema Calderón Roizo

**Concejales:** Doña Candelas Rentero Villapalos  
Doña Silvia Sánchez González  
Don Miguel Rojas Gómez  
Don Luis Miguel Ruiz Crespo  
Doña Consuelo Durán Fernández

**Secretario-Interventor:** Don José Contreras Palmero

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que de conformidad con el artículo 85.1 del ROF el Pleno debe celebrar sus sesiones en la Casa Consistorial, salvo en los supuestos de fuerza mayor, en los que se podrá habilitar otro edificio o local a tal efecto. Es por ello que la celebración de este Pleno, así como los sucesivos, dada cuenta de la muy grave situación sanitaria en la que nos encontramos y la mayor afluencia de público asistente motivan la habilitación del salón de actos, entre otros, de la Casa de la Cultura Santa María de Melque en el que se celebra la actual sesión.

Iniciado el mismo, por la Alcaldía Presidencia se propone y ordena guardar un minuto de silencio por todos los fallecidos habidos hasta la fecha consecuencia de esta pandemia, gesto al que se suman ambos grupos políticos que conforman la corporación local.

**A) PARTE RESOLUTIVA.**

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Sometido a votación, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior con el siguiente sentido nominal del voto, a saber:

- Votos favorables de los señores concejales del Grupo Socialista.
- Votos desfavorables de los señores concejales del Grupo Popular.
- Abstención de Doña Candelas Rentero Villapalos, concejal de Izquierda Unida Alternativa por San Martín.

**2. TOMA DE POSESION DE DON ADOLFO DIAZ BENAVENTE COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PARTIDO POPULAR.-**

Visto que por acuerdo Pleno de fecha 26-01-2020 fue tomado conocimiento por la Corporación de la renuncia formulada por Don Alejandro Martín López. Asimismo, fue solicitada a la Junta Electoral de Zona la expedición de la correspondiente credencial del candidato llamado a sustituir al que renunció.

Recibida de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en favor de Don Adolfo Díaz Benavente.

Visto que se notificó al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, para que procediera a tomar posesión del cargo de Concejale en el Ayuntamiento de San Martín de Montalbán, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Examinada la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona de Toledo a favor de Don Adolfo Díaz Benavente por renuncia de Don Alejandro Martín López, previa toma de juramento o promesa por parte del Sr. Concejal con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Martín de Montalbán con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado respondiendo afirmativamente: Sí, juro» .

**SEGUNDO.** La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal del Grupo Popular, a Don Adolfo Díaz Benavente.

**PARTE RESOLUTIVA.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**3. INFORMES DE ALCALDIA.**

Por la Alcaldía-Presidencia se informa a los señores concejales asistentes de los siguientes asuntos:

- Propuesta realizada por Cemex, S.A. por la que se solicita la aplicación de un periodo de carencia, coincidente con la vigencia del estado de alarma, en la renta derivada del convenio suscrito con este ayuntamiento por la utilización de terrenos de propiedad municipal.
- Reclamación judicial realizada por S.G.A.E. por derechos de autor en actos y representaciones organizados por esta corporación en el periodo comprendido en los años 2011-2018.
- Contratación con la compañía Integra Energía, S.A. del suministro de fluido eléctrico de dependencias y servicios de este ayuntamiento con un importante

ahorro económico estimado en 9.000 euros.

- Contratación con la compañía Wifinity, S.A. del servicio de internet y telefonía de dependencias y servicios de este ayuntamiento con un importante ahorro económico.

Don Luis Miguel Ruiz Crespo, Concejal Portavoz del Grupo Popular, en relación a la solicitud de Cemex, S.A. indica que desconoce el convenio que tiene suscrito Cemex con este ayuntamiento pero que en todo caso "da poco al pueblo". Por la Alcaldía se manifiesta que debe solicitar una copia del citado convenio del cual se le dará copia.

**4. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**-Por la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ, da sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la actualidad, para que los señores concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal, las cuales comprenden desde el número 37/2020 al número 218/2020, dándose por enterados los señores concejales asistentes.

Don Luis Miguel Ruiz Crespo, Concejal Portavoz del Grupo Popular, se interesa por el contenido de la resolución nº 160/2020 derivada del expediente promovido por Don Luis Sánchez González, interviniendo Doña Silvia Sánchez, concejal del Grupo Socialista, quien manifiesta que el promotor del citado expediente es su hermano.

Don Luis Miguel Ruiz, reprocha a la Alcaldía, sin dudar de lo que haya sucedido, que no se le haya informado sobre esta cuestión y la falta de claridad porque la gente del pueblo puede pensar que haya habido un trato de favor.

Previa deliberación de los señores concejales asistentes, sometida a votación, es aprobada por unanimidad la citada moción.

Durante el debate de la presente moción se ponen de manifiesto diferentes opiniones o cuestiones por los señores concejales de los dos grupos municipales, a saber:

Don Luis Miguel Ruiz Crespo, Concejales Portavoz del Grupo Popular indica que su preocupación no es otra que saber si el polígono industrial va a tener alcantarillado y que los señores concejales del ayuntamiento sepan que la nave municipal está construida encima de la calle y que por tanto es una nave ilegal, así como que tampoco existe un polígono industrial sino suelo urbano de uso industrial. Si bien, de acuerdo con el informe del Técnico, lo importante es completar su urbanización, sin olvidar que según él la calle es ilegal y proceder a una modificación puntual del P.O.M. y que lo único que quiere es tirar de la cadena y que no salga la mierda por la puerta de su casa como está saliendo actualmente.

Doña Consuelo Duran Concejales del Grupo Popular manifiesta que no entiende como pueden suceder estas cosas.

Por la Presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento ha solicitado a los técnicos municipales, tanto al redactor del POM como al arquitecto municipal sobre esta cuestión de existencia o no de la figura de polígono y su situación urbanística, entendiéndose la Alcaldía que es un puro tecnicismo. Por otro lado, también se ha comentado a los propietarios de las naves industriales que no existe alcantarillado, cuando lo único que falta es una bomba, habiéndose constatado que a ninguno de ellos se le ha generado ningún atasco, tan sólo sucede en la nave de la parte de arriba.

A instancia de la Presidencia, por el Sr. Secretario se informa, salvo opinión mejor fundada en Derecho, que conforme el P.O.M. nos hallamos en presencia de suelo urbano de uso industrial sin definición de polígonos industriales, conforme a los antecedentes contemplados en las modificaciones de planeamiento del entonces vigente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

De la mencionada situación jurídica derivó la implantación de diferentes naves industriales en suelo de propiedad municipal objeto de diferentes expedientes de enajenación debienes, cuyo suelo fue dotado de servicios por el propio ayuntamiento, tales como agua, alcantarillado con evacuación directa a unos pozos a expensas de instalación de bombeo y calle de acceso con acerado y posterior pavimentación.

En el debate se suscitan diversas acusaciones con opiniones contrapuestas entre el Sr. Ruiz Crespo y la Presidencia sobre existencia o no de su licencia de actividad, calificación de dicho suelo como rústico y derechos y deberes inherentes a la clasificación de suelo urbano de uso industrial conforme ha sido redactado en el P.O.M..

Doña Consuelo Duran Concejal del Grupo Popular pide moderación y discreción en las diferentes conversaciones que se tengan con los vecinos sobre este asunto objeto de debate.

Por la Presidencia se informa de una próxima reunión entre los propietarios del polígono y este ayuntamiento representado por los técnicos municipales.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista Don Miguel Rojas se indica que lo importante es conocer la opinión de los Técnicos y estudiar sus conclusiones, y tener sentido común en la resolución de estos problemas

Doña Candelas Rentero Villapalos, concejal de Izquierda Unida Alternativa por San Martín, insta a ambos grupos municipales para que esta cuestión, que se suscita permanentemente se resuelva definitivamente.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Doña Candelas Rentero Villapalos, concejal de Izquierda Unida Alternativa por San Martín, pregunta por las obras que se están haciendo en el río (Área Recreativa de la Cantuérzana) en cuanto a si se dispone de las oportunas autorizaciones y cómo son financiadas. Por la Alcaldía se responde que dichas obras se están realizando

con cargo a una ayuda económica de la Excma. Diputación Provincial de 2.500 euros y con los operarios de servicios múltiples del ayuntamiento. Previamente, se han solicitado y concedido los permisos necesarios para llevar a cabo dicha obra, especialmente en lo que se refiere a extracción de arena del cauce del río considerando que se encontraba colmatado, siendo por ello que los Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo y de Medio Ambiente realizaron la pertinente inspección.

Al respecto de esta pregunta, Don Luis Miguel Ruiz Crespo, recuerda a la Presidencia su solicitud de información sobre las citadas obras, respondiendo la Presidencia que se le dará la debida información sobre su coste económico.

Don Luis Miguel Ruiz Crespo, pregunta por la situación en la que se encuentra el alcantarillado de la vivienda de Don Juan Carlos Martín Fernández que desde el año 2001 viene presentando escritos al ayuntamiento y no tiene alcantarillado. R./ He hablado con los propietarios y se está haciendo un informe técnico de tal manera que cuando esté elaborado se estudiará.

Por Doña Consuelo Durán Concejala del Grupo Popular ruega se considere la posibilidad de autorizar un mayor número de metros de ocupación por la instalación de terraza correspondiente al bar del Cepo existentes en la calle Mayor de esta localidad considerando la existencia de una reserva de aparcamiento de minusválido existente en su proximidad. R./ He hablado con los titulares de los dos bares de dicha calle indicándoles que podrán ocupar la totalidad de la calle, pero tan sólo en uno de sus lados y hasta su confluencia con la plaza, durante todo el verano y la consiguiente prohibición de aparcar.

Por la Presidencia se dio por terminada la sesión a las 22:05 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Levantada la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.3 del ROFRJ la Presidencia, previa solicitud del público asistente a la sesión, se produce turno de consultas en relación a temas concretos de interés municipal, con la salvedad prevista que quedará fuera de la presente acta.

